



Resolución de Consejo Directivo **571 / 2026 - EXA -UNSa**

EXPTE N° 383/2023- Aumento temporario de Dedicación – Dr. Andrés E. Díaz -
JTP - Simple a Exclusiva –

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
01/09/2026

VISTO la Nota N° 706 / 2026 - EXAdirmesentarchdig -UNSa, mediante la cual, el Departamento de Física solicita el aumento de dedicación de Simple a Exclusiva para el Dr. Andrés Emanuel Díaz en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con carácter suplente C2 para la asignatura Introducción a las Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que el Dr. Díaz eleva el Plan de Trabajo que desarrollará como consecuencia de la modificación de dedicación solicitada, contando con el aval del Departamento de Física.

Que el Consejo Directivo, en su 13° Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2026, resuelve aprobar los despachos de las Comisiones de Docencia e Investigación y Hacienda, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo propuesto por el Dr. Andrés Emanuel Díaz.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el aumento temporario de dedicación de Simple a EXCLUSIVA, al Dr. Andrés Emanuel DIAZ, D.N.I. 39.897.127, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con carácter SUPLENTE C2, para la asignatura Introducción a las Energías Renovables de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones hasta el 31 de diciembre de 2026, y mientras se cuente con disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente aumento de dedicación al cargo de profesor adjunto-dedicación exclusiva, vacante por renuncia del Dr. Marcelo Gea.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada





Resolución de Consejo Directivo **571 / 2026 - EXA -UNSa**

EXPTE N° 383/2023- Aumento temporario de Dedicación – Dr. Andrés E. Díaz -
JTP - Simple a Exclusiva –

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
01/09/2026

de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella”.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente al Dr. Andrés Emanuel Díaz, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Física, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.

SMV




Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa